



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

6 de junio de 2014

Núm. 473

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/000030** Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, para abordar el problema de la violencia contra los niños y las niñas. *Acuerdo de la Comisión sometiendo su aprobación al Pleno* ..... 2

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

- 162/000970** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre implantación de un modelo español de acreditación de competencias digitales..... 3
- 162/000971** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre ejercicios militares en Fuerteventura ..... 5
- 162/000972** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al reparto del fondo de ayudas del ICAA (Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales) ..... 5

##### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión ..... 6

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

6 de junio de 2014

Pág. 2

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

##### 158/000030

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

Autor: Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Comunicación de que la citada Comisión ha acordado someter a la aprobación del Pleno la solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, para abordar el problema de la violencia contra los niños y las niñas.

Acuerdo:

Trasladar a la Junta de Portavoces y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 28 de mayo de 2014, tras debatir la solicitud de creación de una Subcomisión para abordar el problema de la violencia contra los niños y las niñas, de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, de Unión Progreso y Democracia, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, someter a la aprobación del Pleno la propuesta presentada por dichos Grupos Parlamentarios, con las siguientes características:

#### A) Composición.

La Subcomisión se compondrá de diez miembros, de los que tres pertenecerán al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, dos al Grupo Parlamentario Socialista y uno a cada uno de los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, de Unión Progreso y Democracia, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto.

Asimismo, los Grupos Parlamentarios podrán designar suplentes por el mismo número que los titulares. Igualmente, la Subcomisión podrá autorizar la asistencia, con voz, de otros miembros de la Cámara a sus sesiones, a propuesta de los Grupos Parlamentarios.

#### B) Adopción de acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

#### C) Objeto de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá realizar un estudio sobre la violencia contra los niños y las niñas en nuestro país, así como extraer y aprobar unas conclusiones que orienten las políticas destinadas a prevenir y abordar este problema.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá realizar el estudio correspondiente y presentar sus conclusiones en un plazo máximo de seis meses desde su constitución.

El mencionado Informe, que contendrá las conclusiones finales y recomendaciones, una vez aprobado por la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, será publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, junto con los votos particulares que formulen los Grupos Parlamentarios.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución, así como las comparecencias que consideren oportunas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2014.—El Presidente de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, **Mario Mingo Zapatero**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por este, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### 162/000970

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre implantación de un modelo español de acreditación de competencias digitales, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La trepidante transformación de las relaciones económicas, debido a la irrupción de las tecnologías digitales de la comunicación, está poniendo de manifiesto la necesidad de adaptación de la Unión Europea a esta nueva realidad.

La economía digital tiene además una capacidad catalizadora de las políticas anticíclicas que, bien aprovechada, puede ser un elemento clave en la recuperación económica de la zona euro.

La mitad del aumento de la productividad registrado en los últimos quince años se debe a las TIC, que por sí solas representan el 5% del PIB europeo. Esta tendencia se va a acelerar en los próximos años, por lo que es urgente la creación de un mercado único digital, en el que los ciudadanos y las empresas podrán recibir servicios directos, previo a lo cual es necesario profundizar en sus competencias digitales.

La Agenda Digital Europea es una respuesta sistematizada, consensuada y ambiciosa con vocación de contribuir al crecimiento económico de la UE y la distribución justa de los beneficios potenciales de la era digital entre todos los sectores sociales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

6 de junio de 2014

Pág. 4

Por ello, la Agenda Digital Europea ya prevé un epígrafe de medidas para «fomentar la cultura, las competencias y la integración digital».

La Comisión Europea avanza hacia un modelo de competencias digitales que reconozca las capacidades y conocimientos adquiridos fuera de la escuela y la universidad. Este modelo debe tener su expresión concreta en los países miembros, con adaptación a su realidad propia.

El 15 de febrero de 2013 el Gobierno aprobó la Agenda Digital para España como «marco de referencia para establecer una hoja de ruta en materia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de administración electrónica y establecer la estrategia de España para alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa».

En el marco de la Agenda Digital para España, en Junio de 2013 se publicó el «Plan de inclusión digital y empleabilidad» con el objetivo de «aumentar la accesibilidad de Internet, avanzar en la alfabetización digital, disminuir la brecha digital de género y mejorar la empleabilidad en España».

Dentro del Eje II: «Alfabetización», existe una línea de trabajo específica para la «Formación en competencias TIC», consistente en el desarrollo de programas de formación para la mejora de las competencias digitales, enfocados especialmente a colectivos desfavorecidos.

Los programas tienen la finalidad de mejorar la calidad de vida, la inserción laboral y favorecer su participación como ciudadanos en la Sociedad de la Información.

La medida contempla el desarrollo de cinco programas de formación durante el periodo 2013-2015, para lo que participan cuatro agentes con un presupuesto total de 3,3 millones de euros.

A su vez, en el Eje IV: «Empleabilidad», está prevista una línea de acción para el «establecimiento y difusión de modelos de competencias digitales para profesionales y ciudadanos».

Y, entre las principales acciones a desarrollar, se encuentran las «Acciones de difusión del modelo europeo de competencias digitales para profesionales y de modelos básicos de Competencias TIC para ciudadanos».

En España quizá las dos experiencias más reconocibles son las de Cataluña y Euskadi, si bien es la primera la que más se acerca al planteamiento europeo.

El proyecto catalán, denominado ACTIC (Acreditación de Competencias en Tecnologías de la Información y la Comunicación), ofrece al final del proceso un certificado acreditativo de la competencia digital, entendida como la combinación de conocimientos, habilidades y actitudes en el ámbito de las TIC.

Para ello, dispone de una eficiente plataforma técnica e informática que simplifica el proceso y lo aborda de manera integral, desde la inscripción hasta la propia emisión del certificado de competencia en sus tres niveles (básico, medio y avanzado).

La extensión de este modelo al resto de Comunidades Autónomas sería relativamente sencilla, si partimos de lo hecho en Cataluña y si somos capaces de integrar en esta generalización al sector privado de las TIC que, en cierta forma, es también beneficiario de esta iniciativa junto a los ciudadanos.

Efectivamente, para las empresas españolas TIC y no-TIC es útil y necesario que los procesos de incorporación y renovación de recursos humanos vengán acompañados de una cierta objetividad a la hora de valorar las aptitudes digitales, sin que ello suponga costes ni trámites añadidos. Por ello, es conveniente que participen activamente en la creación e implantación del modelo español de acreditación de competencias digitales.

El proceso de implantación digital debe estar íntimamente compartido entre las administraciones públicas y las empresas privadas, por lo que debe hacerse mediante un modelo de encuentro y colaboración público-privada.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la implantación de un modelo español de acreditación de competencias digitales, en la línea de la Agenda Digital europea y la Agenda Digital para España, extendiendo a todo el territorio nacional las buenas prácticas ya existentes en algunas Comunidades Autónomas, mediante instrumentos de colaboración público-privada entre las distintas administraciones y empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

6 de junio de 2014

Pág. 5

**162/000971**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ana María Oramas González-Moro y don Pedro Quevedo Iturbe, Diputados de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, presentan para su debate en Pleno la siguiente Proposición no de Ley sobre ejercicios militares en Fuerteventura.

El pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura aprobó el pasado día 28 de mayo de 2014 una moción relativa a distintas maniobras militares autorizadas por el Ministerio de Defensa en distintos núcleos urbanos y turísticos de dicha isla. En dicha moción, la corporación insular acuerda «dirigirse por escrito a la Delegación del Gobierno en Canarias y al Ministerio de Defensa para expresar nuestra protesta formal por los ejercicios militares que vienen realizándose en el entorno de núcleos poblacionales de la Isla, reclamando el cese inmediato de los mismos».

Además, el pleno «expresa su rechazo al mantenimiento de las maniobras en el campo de tiro de Pájara, así como a la conservación de este mismo recinto para dicho fin. Reclaman su cierre definitivo y que se adopten las medidas necesarias para asegurar el cuidado de todo su entorno».

Esta decisión del pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura obedece a que los recientes ejercicios y actividades militares en distintos puntos de la isla han provocado, una vez más, muchas protestas de vecinos y visitantes. El Cabildo se refiere, concretamente, al despliegue de efectivos militares por medio de poblaciones, como es el caso de Puerto Lajas, con efectivos equipados con armamento militar.

Igualmente, los vuelos rasantes de aviones militares por distintos puntos de la Isla han provocado también protestas de vecinos y empresarios, que no entienden por qué este tipo de actividades tienen que hacerse atravesando núcleos habitados y a muy poca altitud, lo que genera importantes ruidos y alarma ciudadana.

Los ejercicios militares en el campo de tiro de Pájara provocan el tránsito de importantes convoyes militares por las carreteras de Fuerteventura e incluyen, en ocasiones, maniobras nocturnas que causan muchas molestias a los vecinos de las localidades situadas en sus alrededores, como el valle de La Lajita o la zona turística de Costa Calma.

Esta sucesión de acontecimientos parece indicar, según se denuncia en la moción aprobada por el Cabildo Insular de Fuerteventura, «una reactivación de los ejercicios militares en la Isla, pese a la histórica y unánime oposición de todas las instituciones de Fuerteventura al mantenimiento del campo de tiro de Pájara».

Por todo ello, se insta al Gobierno a que:

- «1. Suspenda la realización de todos aquellos ejercicios militares que afecten a núcleos urbanos y turísticos en la isla de Fuerteventura.
2. Atienda la petición unánime del Cabildo Insular de Fuerteventura y de los seis ayuntamientos de dicha isla para que se proceda al cierre definitivo del campo de tiro de Pájara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2014.—**Ana María Oramas González-Moro y Pedro Quevedo Iturbe**, Diputados.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**162/000972**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al reparto del fondo de ayudas del ICAA (Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales), para su debate en el Pleno.

La vigente Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece en su preámbulo, la condición estratégica de la actividad cinematográfica y audiovisual dentro de nuestra cultura y economía.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

6 de junio de 2014

Pág. 6

Junto a los principios fundamentales que se definen a la hora de adoptar el marco normativo: apoyo a los sectores independientes, creación de mecanismos para evitar los desequilibrios existentes, la adaptación a las nuevas tecnologías y el respaldo a la creación y a los autores, se encuentra, igualmente, el mantenimiento y la promoción de la diversidad cultural y lingüística de nuestro país, así como el apoyo a las versiones originales de las obras como protección básica de sus autores.

Para cumplir con este objetivo concreto y promover la pluralidad cultural y la igualdad de oportunidades de las lenguas propias de cada territorio, la Ley establece en su artículo 36 «Fomento de la cinematografía y el audiovisual en lenguas cooficiales distintas al castellano», la creación de un fondo de ayudas, dotado anualmente en los presupuestos generales del Estado y transferido a los organismos competentes de las Comunidades Autónomas. La disposición adicional sexta de la Ley, concreta el mecanismo de reparto de los créditos previstos.

De esta manera, a partir de 2008 se estableció una partida presupuestaria dentro del Presupuesto del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), complementaria a la dotación existente para el Fondo de Cinematografía nacional.

Durante el periodo 2008-2011, el Fondo de Cinematografía Autonómico estuvo dotado de unos recursos que ayudaron a complementar las ayudas autonómicas existentes y a dinamizar la producción de contenidos audiovisuales en lenguas oficiales distintas al castellano, alcanzando los objetivos marcados en la Ley.

Las asignaciones presupuestarias, llegaron a suponer en el periodo 2009-2011, más de un 8% del presupuesto total del ICAA para esos años. En 2012, a pesar de haberse dotado la partida correspondiente con un millón de euros, ni siquiera fue repartida, y en 2013 y 2014, ha desaparecido por completo.

En la evolución de los Presupuestos Generales del Estado, la Cultura ha sufrido unos recortes muy por encima de los generales, de igual manera que el ICAA ha sufrido proporcionalmente una caída superior a la del Presupuesto destinado a Cultura. Igualmente, el Fondo Nacional de Cinematografía, ha perdido dentro del Presupuesto del ICAA y el Fondo de Cinematografía Autonómico, directamente, ha desaparecido.

Es por todo ello que, entendiendo que no se está cumpliendo uno de los principios fundamentales en los que está basada la Ley 55/2007, del Cine, en lo referente a la promoción y diversidad cultural y lingüística de nuestro país y al apoyo a las versiones originales de las obras.

### Proposición de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

La recuperación de la asignación presupuestaria dentro del Presupuesto del ICAA a partir del año 2015 para la partida denominada “Fondo de Cinematografía autonómico”, considerando que su dotación debería, al menos, seguir guardando la proporción (12%) respecto al “Fondo de Cinematografía nacional”, tal y como se ejecutó en los años 2009, 2010 y 2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2014.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autoras, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y a las señoras Diputadas preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 473

6 de junio de 2014

Pág. 7

### RELACIÓN DE PREGUNTAS

#### Comisión de Industria, Energía y Turismo

Núm. expte.: 184/047978  
Núm. registro: 121314  
Autor iniciativa: Gallego Arriola, María del Puerto (GS)  
Objeto iniciativa: Autorizaciones concedidas para la realización de perforaciones para la exploración, permisos de investigación o concesiones de explotación de hidrocarburos que requieran la utilización de técnicas de fracturación hidráulica (*fracking*).  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014, pág. 79.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001905.

Núm. expte.: 184/047979  
Núm. registro: 121315  
Autor iniciativa: Gallego Arriola, María del Puerto (GS)  
Objeto iniciativa: Informes tenidos en cuenta en materia de riesgos sobre la protección del medio ambiente para permitir la utilización de técnicas de fracturación hidráulica (*fracking*) reguladas en la Ley 17/2013.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014, pág. 80.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001906.

Núm. expte.: 184/047981  
Núm. registro: 121317  
Autor iniciativa: Gallego Arriola, María del Puerto (GS)  
Objeto iniciativa: Impacto de las técnicas de fracturación hidráulica (*fracking*) sobre el PIB y el empleo a medio plazo.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014, pág. 80.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001907.

Núm. expte.: 184/047982  
Núm. registro: 121318  
Autor iniciativa: Gallego Arriola, María del Puerto (GS)  
Objeto iniciativa: Solicitud de informes de evaluación y cuantificación de los riesgos medioambientales que pueda suponer la técnica del *fracking* en los diferentes territorios.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014, pág. 80.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001908.

#### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Núm. expte.: 184/050270  
Núm. registro: 129865  
Autor iniciativa: Valerio Cordero, Magdalena (GS)  
Objeto iniciativa: Puesta en marcha de los regadíos de las zonas regables de Cogolludo, Arbancón, Carrascosa de Henares, Espinosa de Henares y Membrillera en la provincia de Guadalajara, así como estado de tramitación del expediente por el que se solicitó la concesión superficial del río Henares para riego.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014, pág. 331.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001904.

cve: BOCG-10-D-473